MedPhys&Rad S.A.S.
Control de Calidad, Física Médica y Protección Radiológica

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BUCARAMANGA
GRUPO ESTUDIOS PREVIOS
FECHA: 26/06/2023
HORA: 02:00 PM
RECIBI: Liliana Alfaro
PROPUESTA

Señores
Hospital Universitario de Santander – ESE HUS
Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PATRÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Señor Gerente:

El suscrito, Luis Carlos Lagares Casarrubia, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga , con Cédula de Ciudadanía No. 78.034.881 expedida en Cereté, en mi condición de Representante Legal de la firma **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS**, con NIT **901.352.641-1** y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que: Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el

programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de (1) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.

Conozco todos los gravámenes legales que afecten el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: DE conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437 – 2011) se autoriza a la ESE HUS para la realización de la notificación de actos administrativos vía electrónica: medphys.rad@gmail.com , contacto@medphysrad.com

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación es la siguiente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
NIT: 901.352.641-1
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
C.C.: 78.034.881
DIRECCION: CALLE 48 No. 27ª-66 (803)
TELEFONO: 318 623 7064 / 317 237 7137
CIUDAD: Bucaramanga

Atentamente,

Luis Carlos Lagares Casarrubia
CC: 78.034.881 expedida en Cereté
Representante Legal
Magister en Física Médica
Director Técnico Res. 10494 – Res. 13205 Sec. Salud Dptal Santander.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2023 - 9:52:6
Recibo No. 11052215, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z3QR2562DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
Sigla:	MEDPHYS & RAD SAS
Nit:	901352641-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-448402-16
Fecha de matrícula:	03 de Enero de 2020
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 48 # 27 A - 66 APARTAMENTO 803
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	medphys.rad@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3172377137
Teléfono comercial 2:	3186237064
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 48 # 27 A - 66 APARTAMENTO 803
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	medphys.rad@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3172377137
Teléfono para notificación 2:	3186237064
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Por Documento privado del 30 de Diciembre de 2019 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Enero de 2020, con el No 174347 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS SIGLA: MEDPHYS & RAD SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 2022/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ART. 2" - OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: USO SEGURO Y CON CALIDAD DE LAS RADIACIONES IONIZANTES Y NO IONIZANTES EN MEDICINA Y LA INDUSTRIA; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FÍSICA MÉDICA EN RADIOTERAPIA, MEDICINA NUCLEAR Y RADIODIAGNÓSTICO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS EN RADIOTERAPIA, MEDICINA NUCLEAR Y RADIODIAGNÓSTICOS, PROTECCIÓN RADIOLÓGICA; CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS Y FUENTES EMISORAS DE RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE; CÁLCULO DE BLINDAJE, BLINDAJES Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA NO RESIDENCIAL; CAPACITACIONES EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA AL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES; OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOTERAPIA; TRATAMIENTO INTEGRAL DEL CÁNCER; VENTA Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA; ONCOLOGÍA CLÍNICA; CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN RADIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA; JUNTA MÉDICA ESPECIALIZADA; CIRUGÍA ONCOLÓGICA; ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA; GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA, HEMATOLOGÍA ONCOLÓGICA; ENFERMERÍA ONCOLÓGICA; VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS; CUIDADO PALIATIVO Y MANEJO DEL DOLOR; ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE CÁNCER; APOYO PSICOSOCIAL A PACIENTES ONCOLÓGICOS Y CUIDADORES; SUMINISTRO DE LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DEL CÁNCER Y DETECCIÓN PRECOZ; REHABILITACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PACIENTE CON CÁNCER; ASESORÍAS A LAS EMPRESAS EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER; TRATAMIENTO INTEGRAL DEL PACIENTE CON CÁNCER; MANEJO DE FACTORES DE RIESGO PARA EL CÁNCER; CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$8.000.000,00
No. de acciones	:	8.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$8.000.000,00
No. de acciones	:	8.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2019/12/30, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 28. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2019/12/30, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 30 de Diciembre de 2019 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Enero de 2020 con el No 174347 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS	C.C. 78034881

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 16/02/2022 Asamblea E de Bucaramanga	196625 21/02/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2019/12/30, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/03, BAJO EL NO. 174348 DEL LIBRO 9, CONSTA: LAGARES CASARUUBIA LUIS CARLOS. IDENTIFICADO CON C.C. 78.034.881. EN SU CONDICION DE UNICO ACCIONISTA DECLARA SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS SIGLA ES MEDPHYS & RAD SAS, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 667 DE 2018.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621.
Actividad secundaria Código CIIU: 7490.
Otras actividades Código CIIU: 4112.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $433.269.115

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2023 - 9:52:6
Recibo No. 11052215, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z3QR2562DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SITEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

YO, **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA,** Identificado con C.C. No. 78.034.881, Representante Legal de la empresa **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS** NIT 901.352.641-1, de acuerdo con lo señalado (Art. 50 Ley 789 de 2002, artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Art. 23 Ley 1150 de 2007) DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales exigidos por la Ley durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, encontrándose a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Se expide en Bucaramanga a los 26 días del mes de junio de 2023

Firma del Representante Legal
Nombre: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
C.C.: 78.034.881

MedPhys&Rad S.A.S.
Control de Calidad, Física Médica y Protección Radiológica

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Yo. **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.034.881**, en mi calidad de Representante Legal de **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS**, identificada con **NIT 901.352.641-1**, certifico que la empresa realiza trabajos a través de contratos de servicios u honorarios con empresas o personas naturales, razón por la cual no tiene personal a cargo que genere responsabilidad de pagos de prestaciones sociales y seguridad social ni el presente mes, ni los pasados seis (6) meses.

Se expide por solicitud del interesado a los 26 días del mes de junio de 2023

Luis Carlos Lagares Casarrubia
CC: 78.034.881 expedida en Cereté
Representante Legal
Magister en Física Médica.
Director Técnico Res. 10494 Sec. Salud Dptal Santander.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225921048

WEB
13:09:57

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78034881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225920965

WEB
13:08:57

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS identificado(a) con NIT número 9013526411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

TENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 13:11:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9013526411
Código de Verificación	901352641123062613122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 13:10:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78034881
Código de Verificación	78034881230626131027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:14:17 PM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **78034881**
Apellidos y Nombres: **LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2023 01:16:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78034881** y Nombre: **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64580917** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.034.881

LAGARES CASARRUBIA
APELLIDOS

LUIS CARLOS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1982

CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-MAY-2001 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALLA

A-1301000-43164767-M-0078034881-20071014 05210 07287N 03 221270545

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14467143317

(415)7707212489984(8020) 000001446714331 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 0 3 4 8 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	78034881	20010504

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Cereté 162

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAGARES	CASARRUBIA	LUIS	CARLOS

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
OLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

41. Dirección principal: CL 45 28 29 AP 503

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
lclagares@gmail.com		3186237064	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	20150102	8621	20100519			2221	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	2	2	1	6																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20180430

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-06-2019 09:48:22AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS JUSTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14834327123

(415)7707212489984(8020) 000001483432712 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 6 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MEDPHYS & RAD SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 27 A 66 AP 803

42. Correo electrónico medphys-rad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 2 3 7 7 1 3 7	3 1 8 6 2 3 7 0 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 2 1	2 0 1 9 1 2 3 0	7 4 9 0	2 0 1 9 1 2 3 0	4 1 1 2		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 21 / 20 : 00: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-02-2023 04:14:34PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834327123

(415)7707212489984(8020) 000001483432712 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 6 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 4 8 4 0 2	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 2 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA ECONOMÍA MÁS FORMAL

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834327123

(415)7707212489984(8020) 000001483432712 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 6 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 0 3 4 8 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAGARES	CASARRUBIA	LUIS	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834327123

(415)7707212489984(8020) 000001483432712 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 6 4 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CALLE 45 # 28 - 29 APARTAMENTO 503 BARRIO SOTOMAYOR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 4 8 4 0 9	2 0 2 0 0 1 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 2 3 7 7 1 3 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

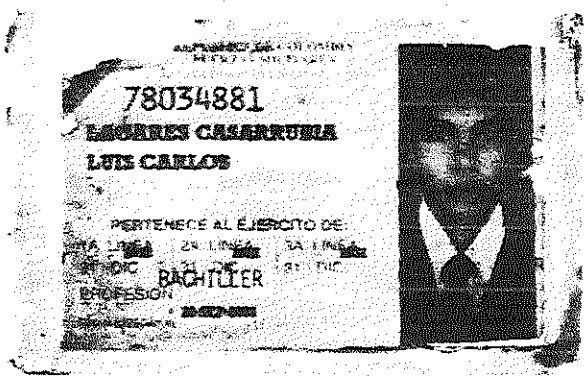
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**



78034881

[redacted] CASARRUBIA

LUIS CARLOS

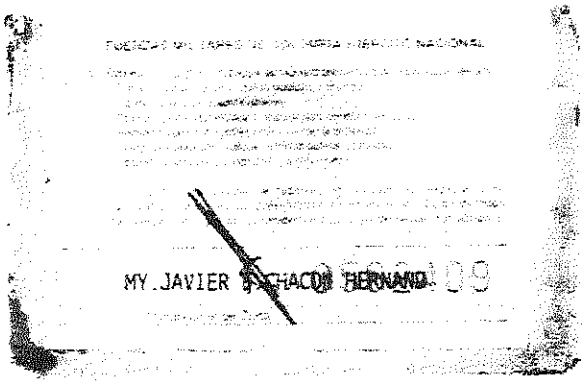
PERTENECE AL EJERCITO DE:

[redacted]

BACHILLER

PROFESION

[redacted]



MY. JAVIER [redacted] HERNANDO [redacted]09

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bucaramanga, 26 de junio de 2023

Señores
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER HUS
Ciudad

REFERENCIA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PATRÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

El suscrito, **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, con cédula de ciudanía No. 78.034.881 expedida en CERETÉ, Representante Legal de la firma **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS**, legalmente constituida e identificada con NIT 901.352.641-1, quien en adelante se llamará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso en mención con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PATRÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

MedPhys & Rad SAS, NIT. 901352641-1, medphys.rad@gmail.com, Cel. 318 623 7064.
Bucaramanga, Calle 48 No. 27A – 66.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 78.034.881, expedida en CERETÉ, quien obra en calidad de representante legal de **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS** , quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral dentro de este proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es de interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso, así mismo, **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** prevista en los artículos 8 , 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en especial el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior, se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de junio del año 2023, para efectos del proceso en mención y para los fines de la celebración de este contrato si a este hay lugar.

El proponente

FIRMA

Nombre del Representante Legal: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
C.C.: 78.034.881
NOMBRE RAZÓN SOCIAL: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
NIT: 901352641-1
Ciudad: Bucaramanga
Dirección: Calle 48 N° 27A-66 (803)
Celular: 318 623 7064 / 317 237 7137
E-MAIL: medphys.rad@gmail.com , contacto@medphysrad.com

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento 26 06 2023	Ciudad Bucaramanga	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐ Actualización

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido: Lagares	Segundo apellido: Casarrubia	Nombre(s): Luis Carlos
Género F. ☐ M. ☒	Tipo de Documento C.C. ☒ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? _____ Número: 78.034.881	
Fecha de expedición: 09 05 2001	Lugar de expedición: Cerete	Fecha de nacimiento: 16 06 1982

Nombre o razón social Fisica Médica y Protección Radiológica SAS	NIT 901352641	DIV 1
Actividad económica (CIIU Código): 8621		

Teléfono móvil: 3186237064	Teléfono fijo: 607 6927613	Dirección de residencia: Cll 98 #27A 66 (803)	Dirección of: Cll 98 #27A 66 (803)

Ciudad Bucaramanga	Departamento Santander	Empresa donde labora FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA
Dirección oficina Cll 98 #27A 66 (803)	Teléfono 3186237064	Email medphys.rad@gmail.com
Ciudad de la empresa Bmanga	Tipo de Empresa ☐ Pública ☒ Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	

Ingresos mensuales pesos: 19'000.000	Activos (pesos): 90.000.000
Egresos mensuales pesos: 16.500.000	Pasivos (pesos): 90.000.000 =
Otros ingresos mensuales pesos:	Patrimonio (pesos):

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. **Persona natural y / o Jurídica**

Actividad Económica: ☐ Asalariado ☒ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☐ Comerciante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO Ordinario

Declarante de renta: Si ☒ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☒ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☒ No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? ☐ Si ☒ No	Indique:	¿Es servidor público? ☐ Si ☒ No
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente? (D.1674/16? ☐ Si ☒ No	Indique:	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☒ No	Indique:	

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☒ No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☒ No Indique:

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país: _____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☒ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☒ No ¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☒ No En caso positivo describalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

3. Declaración de renta del último año.

La entidad podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo LA/FT.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al Hospital Universitario De Santander para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma
Nombre: Luis Carlos Cagaico C
P.P.☐ C.C.☒ C.E.☐ T.I.☐ No.
Fecha de Firma: 26 06 23

• VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E.☐ T.I.☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☐ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Firma



Huella

. 9. OBSERVACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____

Fecha: Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 78034881 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2023 01:35 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:21:15 horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **78034881,** Apellidos y Nombres **LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS**, con NIT **901352641-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NO. 046 – 2022

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTO DOMINGO SAVIO**
CONTRATISTA:	**FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA S. A. S.**
NIT	**901.352.641-1**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CALCULO DE BLINDAJES, CON EL FIN DE TRAMITAR LICENCIA DE PRACTICA MEDICA CATEGORIA I, PARA EL SERVICIOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYON SANTANDER"**
VALOR:	**SEIS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($6.009.500)**
DURACIÓN:	**DOS (02) MESES.**
FECHA DE INICIO:	**16 DE MARZO DE 2022**
ACTA DE SUSPENSION No 1	**15 DE ABRIL DE 2022 (CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
ACTA DE REINICIO No 1	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
FECHA DE TERMINACION	**30 DE OCTUBRE DE 2022**

En el Municipio de El Playón, reunidos en el Despacho de Gerencia de la E.S,E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, **SILVIA PATRICIA AMADO RODRIGUEZ** Gerente de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO – en calidad de representante legal de la ESE, y **FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA S. A. S.,** como CONTRATISTA; hemos convenido realizar la **LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 046 – 2022.**

de la referencia,

CONSIDERANDO

- Que a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022, **FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA S. A. S**, suscribió con la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 046-2022, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL Y CALCULO DE BLINDAJES, CON EL FIN DE TRAMITAR LICENCIA DE PRACTICA MEDICA CATEGORIA I, PARA EL SERVICIOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS EN ODONTOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYON**

SANTANDER", con un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados desde la suscripción del acta de inicio, firmándose el acta de iniciación el día 16 de marzo de 2022.

- Que el 30 de octubre de 2022, **FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA S. A. S,** como contratista ha realizado a satisfacción el 100% del objeto contractual y alcance del mismo, contando con recibido a satisfacción del supervisor del contrato, haciendo procedente su terminación.

- Que el 30 de octubre de 2022, las partes acordaron dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo, por lo cual es procedente su liquidación.

SUPERVISIÓN

1. Que el supervisor ha concertado y verificado el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de lo cual dio constancia de Cumplimiento satisfactorio y recibido a satisfacción, en informe de supervisión.
2. Que las partes dieron por terminado el contrato por cumplimiento del término del mismo el 30 de octubre de 2022, fecha hasta la cual el supervisor del contrato realizo verificación del cumplimiento de del objeto contractual, dando recibido a satisfacción como consta en el acta de supervisión, por lo cual es procedente su liquidación.
3. Que igualmente se verifico el pago de seguridad social, estableciendo el cumplimiento satisfactorio de los aportes señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 046 - 2022,** arroja el siguiente estado financiero:

BALANCE ECONÓMICO

ESTADO FINANCIERO

Item	CONCEPTO	VALOR	VALOR	VALOR
A	**VALOR CONTRATO**	**$6.009.500**		
B	**VALOR ADICIÓN**			
C	**VALOR EJECUTADO**		**$6.009.500**	
D	**SALDO NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA**		$ 0	$ 0
F	**PAGOS REALIZADOS A LA FECHA**			**$6.009.500**
G	**VALORES EJECUTADOS Y NO CANCELADOS A LA FECHA**		0	
I	**SUMAS IGUALES**	**$6.009.500**	**$6.009.500**	**$6.009.500**

DECLARACIONES

1. Las partes intervinientes en la presente diligencia de liquidación de contrato, expresamente declaran su mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto encontrarse a paz y salvo por todo concepto; libres de toda desavenencia, no manifiestan observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza, se firman por los que en ella intervinieron.
2. Que a la fecha no queda ningún saldo por ejecutar por parte del contratista, ni tampoco por cancelar por parte de la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO

3. Que los acá firmantes declaran que a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista y el personal a su cargo, por tanto, el contratista renuncia desde a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por este concepto.
4. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, Nit 804.005.555-5, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO No 046 - 2022.**

En constancia firman las partes en El Playón – Santander a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El Contratante,

ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO EL PLAYON NIT 804.005.555-5 GERENTE

SILVIA PATRICIA AMADO RODRÍGUEZ

Representante Legal

E.S.E Hospital Santo Domingo Savio A. S.

El Playón – Santander

El Contratista,

LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA

C.C 78.034.881

R.L FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA S.

ACTA DE LIQUIDACIÓN GJU-ADQ-FO-18, Versión 3 GESTIÓN JURÍDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°.186 DE 2023

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°. 186 de 2023	VALOR: $58.953.790	PLAZO DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato será UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.		
CONTRATISTA: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.		NIT. / C.C. 901.352.641-1
COD.PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.01	CDP: 396	RP: 702

PÓLIZA N° Cumplimiento N° B-100034507 Responsabilidad civil N° B-100008601	VIGENCIA DEL AMPARO **Cumplimiento:** 21/03/2023 hasta 21/10/2023 **Calidad del Servicio:** 21/04/2023 hasta 21/04/2024 **Calidad del Bien:** 21/04/2023 hasta 21/04/2024 **Salario y prestaciones:** 21/03/2023 hasta 21/04/2026 **Responsabilidad civil:** 21/03/2023 hasta 21/04/2023	COMPAÑÍA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

FECHA DE INICIO: 23 de marzo de 2023	FECHA DE FINALIZACIÓN: 22 de abril de 2023
AFILIACIÓN A SALUD: SALUD TOTAL	AFILIACION A PENSIÓN: COLPENSIONES.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: SURA	CAJA DE COMPENSACIÓN:
MODIFICACIÓN No. 1: N/A	ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS: PÓLIZA CUMPLIMIENTO N°: B-100034507 COMPAÑÍA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Cumplimiento: 23/03/2023 hasta 23/10/2023 Calidad del Servicio: 23/04/2023 hasta 23/04/2024 Calidad del Bien: 23/04/2023 hasta 23/04/2024 Salario y prestaciones: 23/03/2023 hasta 23/04/2026 RESPONSABILIDAD CIVIL N° B-100008601 VIGENCIA DEL AMPARO: 23/03/2023 hasta 23/04/2023

En Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **Dr. EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO, Gerente de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** identificado con NIT 900.006.037-4, **SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ**, identificado con C.C 37752848 de Bucaramanga, en calidad de Supervisor y **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA**, identificado con **C.C 78.034.881 de Cerete**, quien actúa en calidad de representación de FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S. con NIT. 901.352.641-1, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato el cual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.".

II. EJECUCIÓN MENSUAL DE CONTRATO

Que, desde el punto de vista financiero, el estado de los pagos realizados con cargo al contrato suscrito por "FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.". Corresponde al siguiente:

VALOR DEL CONTRATO $ 58.953.790

FECHA	FACTURA N°	VALOR EJECUTADO	SALDO
08-05-2023	FE-69	$58.953.790	$0
		SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	$0
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$58.953.790

III. LAS PARTES ACUERDAN

Se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez suscrita la presente acta y realizado por parte de la ESE HUS, el respectivo desembolso del saldo a favor del contratista, por valor de $58.953.790, que corresponde a la factura N° FE-69 y así mismo manifiestan que renuncian a cualquier reclamación futura judicial o extrajudicial derivada de este contrato dado que el contratista cumplió con la ejecución del mismo.

IV. En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, se deja constancia que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato con el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Pensión.

Como constancia de los anterior se firma por quienes en ella intervinieron.

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
GERENTE ESE HUS

LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
CONTRATISTA

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
SUPERVISOR

Elaboró: Rafael Martinez Cargo/Perfil: Técnico Administrativo

VIS. OFI. 1

MEJOR AÑO FISCAL

El suscrito a saber: **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.034.881, expedida en, quien obra en calidad representante legal de la empresa **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS**, con NIT 901.352.641-1 quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, solicitamos que, para efectos de evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, se tenga en cuenta como mejor año fiscal de la empresa la vigencia 2021, lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el decreto 579 del 31 de mayo de
2021.

La anterior, se firma a los 26 días del mes de junio del año 2023

Firma del Representante Legal.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/06/26 HORA: 15:4:14
11081422

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7YIH25A8FF

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JUNIO 26 DE 2023
HORA: 15:04:12

IDENTIFICACIÓN

QUE: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
NIT: 901352641-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 15461

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/05/08
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/27

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2020/01/03
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2019/12/30
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Accionista
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2020/01/03
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

Signature Not Verified
Firma Electrónica

FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS

NOMBRE : LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 78034881
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2020/01/03

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2019/12/30, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CALLE 48 # 27 A - 66 APARTAMENTO 803
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Cabecera Del Llano
TELÉFONO 1: 3172377137
TELÉFONO 2: 3186237064
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: medphys.rad@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CALLE 48 # 27 A - 66 APARTAMENTO 803
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Cabecera Del Llano
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3172377137
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3186237064
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: medphys.rad@gmail.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	249.397.495,00
ACTIVO TOTAL:	$	356.210.705,00
PASIVO CORRIENTE:	$	12.672.320,00
PASIVO TOTAL:	$	12.672.320,00
PATRIMONIO NETO:	$	343.538.385,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	121.343.190,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	245.627.155,00
ACTIVO TOTAL:	$	352.440.049,00
PASIVO CORRIENTE:	$	121.522.376,00
PASIVO TOTAL:	$	126.556.616,00
PATRIMONIO NETO:	$	225.883.433,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	118.581.754,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	304.840.019,00
ACTIVO TOTAL:	$	412.019.533,00
PASIVO CORRIENTE:	$	304.717.854,00
PASIVO TOTAL:	$	304.717.854,00
PATRIMONIO NETO:	$	107.301.679,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	99.301.679,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 19,68
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03

FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,02
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,35
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,73
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,34

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,52
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,33

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,92
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,24

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	12	17	00	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD

FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL - DARSALUD AT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 219,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL - DARSALUD AT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL - DARSALUD AT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL - DARSALUD AT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,41

FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL - DARSALUD AT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 628,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTO DOMINGO SAVIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00	85	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00	85	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL RADIMEDPHYS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,06

FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE ISABU INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00	85	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CLÍNICA GUANE Y SU RIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00	85	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00	85	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 603,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00	85	12	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS

QUE EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

SITUACIÓN DE CONTROL

NOMBRE: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
IDENTIFICACIÓN: 901352641
DOMICILIO: BUCARAMANGA
SITUACIÓN DE CONTROL: CONTROLADA

NOMBRE: LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
IDENTIFICACIÓN: 78034881
DOMICILIO: BUCARAMANGA
SITUACIÓN DE CONTROL: CONTROLANTE

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 101439 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20396521

FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

MEJOR AÑO FISCAL

El suscrito a saber: **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.034.881, expedida en, quien obra en calidad representante legal de la empresa **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS**, con NIT 901.352.641-1 quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, solicitamos que, para efectos de evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, se tenga en cuenta como mejor año fiscal de la empresa la vigencia 2022, lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el decreto 579 del 31 de mayo de
2021.

La anterior, se firma a los 26 días del mes de junio del año 2023

Firma del Representante Legal.

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PATRÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODO DE CALIBRACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	Monitor de radiación detector interno 180702	FLUKE	H*(10)	1	$660.000	$125.400	$785.400	$785.400
2	Monitor de radiación detector externo 180704	FLUKE	H*(10)	1	$660.000	$125.400	$785.400	$785.400
3	Monitor de área 107477	VICTOREEN	Activación Alarma	1	$660.000	$125.400	$785.400	$785.400
4	Monitor de área 200463	FLUKE	Activación Alarma	1	$660.000	$125.400	$785.400	$785.400
5	Monitor de área 200464	FLUKE	Activación Alarma	1	$660.000	$125.400	$785.400	$785.400
6	Dosímetro de lectura directa modo intensímetro 4100	THERMO SCIENTIFIC	H*(10)	1	$660.000	$125.400	$785.400	$785.400
7	Dosímetro de lectura directa modo dosímetro 4100	THERMO SCIENTIFIC	Hp(10)	1	$660.000	$125.400	$785.400	$785.400
8	Cámara de ionización tipo Farmer 2080	PTW	ND,W	1	$12.539.160	$2.382.440	$14.921.600	$14.921.600
9	Cámara de ionización tipo Roos 999	PTW	ND,W	1	$12.539.160	$2.382.440	$14.921.600	$14.921.600
10	Electrómetro UNIDOS E 338	PTW	KELEC	1	$9.044.550	$1.718.465	$10.763.015	$10.763.015
					TOTAL			$ 46.104.015

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS $ 46.104.015

Luis Carlos Lagares Casarrubia
CC: 78.034.881 expedida en Cereté
Representante Legal
Magister en Física Médica
Director Técnico Res. 10494 – Res. 13205 Sec. Salud Dptal Santander.

RESOLUCIÓN NÚMERO 13205 **DE** 17 JUN 2022

Por medio de la cual se modifica LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE No. 1094 del 17 noviembre del año 2020, según lo dispuesto en el Capítulo II de la Resolución No. 482 de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y en especial Resolución No. 0482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el artículo 151 de la Ley 9 de 1979, se establece que toda persona que posea o use equipos de materiales productores de radiaciones ionizantes, deberá tener licencia expedida por el Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante Resolución No. 482 del 22 de febrero de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos y condiciones que debían cumplir las personas naturales y jurídicas interesadas en la prestación de servicios de protección radiológica Control de Calidad a los equipos generadores de radiación ionizante.

Que mediante Resolución No. 1094 del 17 noviembre del año 2020, la Secretaria Departamental de Salud de Santander, autorizó a la entidad **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.**, la prestación de Servicios de Protección Radiológica y Control de Calidad a equipos generadores de radiación ionizante, disponiendo que al amparo de dicha autorización, la entidad podrá:

"(...) 2.1. *Realizar cálculo de blindaje de instalaciones que hacen uso de equipos generadores de radiación ionizante.*
2.2 Realizar Estudios Ambientales de instalaciones que hacen uso de equipos generadores de radiación ionizante.
2.3 Realizar controles de calidad de equipos generadores de radiación ionizante en prácticas médicas,para los siguientes equipos: tomógrafos, mamógrafos, fluoroscopios, arcos en C, angiógrafos, equipos convencionales fijos y portátiles, equipos híbridos que cuenten con generador de radiación ionizante y usen fuentes radiactivas: PET-CT, SPECT-CT, Verificar los Controles de Calidad a equipos de los densitómetros óseos.
2.5 Prestación de Servicios de Protección a las personas contra los efectos de la radiación ionizante"

Que en la precitada resolución se describieron como equipos y objetos de prueba a utilizar en la prestación de los servicios autorizados, los siguientes:

"(...) EQUIPOS Y DETECTORES

- *Camara de ionizacion. marca Ludlum, Modelo 9DP, serie 25020794, calibrado 12/06/2020, vigente hasta 12/06/2021*
- *Electrómetro, marca IBA DOSIMETRY, modelo MagicMax Universal, con certificado de calibración No. MN-001758 del 23/092020 por 24 meses, hasta 23/09/2022. Este equipo consta de los siguientes accesorios:*

2.1. Detector de Rayos X, marca IBA DOSIMETRY, modelo XR-Detector, serie R20-0931.
2.2. Detector de Rayos X de mamografía, marca IBA DOSIMETRY, modelo XM-Detector serie R20-0609.
2.6. Cámara de ionización tipo lápiz, marca IBA DOSIMETRY, modelo DCT-10MM, serie 2769.
2.7. Fotómetro, marca IBA DOSIMETRY, modelo LS-MM, serie 24170.
2.8. Amperimetro, marca IBA DOSIMETRY, modelo Current Probe, serie 18380025.

OBJETOS DE PRUEBA

- *Simulador físico para rayos X, marca IBA DOSIMETRY, modelo PRIMUS A, serie 19-0577,*
- *Simulador físico para CT, marca IBA DOSIMETRY, modelo PMMA CT PHANTOM, serie N.A.*

- *Simulador físico para mamografía, marca IBA DOSIMETRY, modelo PASMAM 1054 C, série 20001.*
- *Herramienta de verificación de alineación, marca IBA DOSIMETRY, modelo BATT, série N.A*
- *Herramienta de verificación de tamaño focal, marca IBA DOSIMETRY, modelo Sector-Start Test, série 77197*
- *Láminas de PMMA, marca IBA DOSIMETRY, modelo PMMA-Atenuation body, série 20-0030286*
- *Software de análisis de datos, marca IBA DOSIMETRY, modelo IQ Analizèr Primus software, série 03S623V2ZZ."*

Que el señor **LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 78034881 en** calidad de Representante Legal de la entidad **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.,** identificada con el **NIT 901352641-1,** ubicada en la **CALLE 48 No. 27A-66,** municipio de **BUCARAMANGA,** departamento de **SANTANDER,** solicitó la modificación de la **LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE,** para actualizar y adjuntar la infraestructura técnica que le permita prestar el servicio de control de calidad a equipos odontológicos Periapicales y Panorámicos además de los servicios ya autorizados en su licencia, según lo dispuesto en la Resolución 482 de 2018 del ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Secretaría Departamental de Salud de Santander, estableció que la documentación fue aportada en debida forma y procedió a realizar la visita de verificación de los requisitos relacionados con la infraestructura técnica, equipamiento y los objetos de prueba, en las instalaciones de la entidad **FÍSICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA S.A.S.**, según lo dispuesto en los numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 del artículo 8 ejusdem.

Que así mismo, la entidad verificó la acreditación de los requisitos del señor **LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS,** de profesión **FÍSICO MÉDICO** e identificado con cédula de ciudadanía **No. 78034881,** para cumplir con las funciones de **DIRECTOR TÉCNICO,** como lo contempla el artículo 7 ibídem.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en la información que reposa en el expediente de dicha entidad, la Secretaría Departamental de Salud de Santander,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Conceder la modificación de licencia **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE** a la entidad **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.,** identificada con el **NIT 901352641-1,** ubicada en la **CALLE 48 No. 27A-66,** municipio de **BUCARAMANGA,** departamento de **SANTANDER** y representada legalmente por el señor **LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 78034881** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 2. Modificar el ARTÍCULO 2 de la Resolución No. 1094 del 17 noviembre del año 2020 quedando así:

"Autorizar a la entidad FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S. identificada con el NIT 901352641-1, la prestación de los siguientes servicios:

ARTÍCULO 2.1. Realizar cálculo de blindaje de instalaciones que hacen uso de equipos generadores de radiación ionizante.

ARTÍCULO 2.2 Realizar Estudios Ambientales de instalaciones que hacen uso de equipos generadores de radiación ionizante.

ARTÍCULO 2.3. Realizar Controles de Calidad a equipos generadores de radiación ionizante en prácticas médicas, tales como: Equipos de Fluoroscopia, Angiografía, Arcos en C, Tomografía, Mamografía, equipos de radiología Convencional y Portátil, equipos híbridos que cuenten con generador de radiación ionizante y usen fuentes radiactivas: PET-CT, SPECT-CT, equipos odontológicos Periapicales y Panorámicos.

ARTÍCULO 2.4. Verificar los Controles de Calidad a equipos de densitometría ósea.

17 JUN 2022

ARTÍCULO 2.5 Prestar Servicios de Protección Radiológica a las personas contra los efectos de la radiación ionizante"

ARTÍCULO 3. Autorizar al señor **LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 78034881** como **DIRECTOR TÉCNICO** de la entidad **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.** identificada con el **NIT 901352641-1.**

ARTÍCULO 4. Modificar el ARTÍCULO 4 de la Resolución No. 1094 del 17 noviembre del año 2020 quedando así:

"La licencia de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE se otorga para su práctica con los equipos y objetos de prueba relacionados a continuación:

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 1.	
CLASE DE EQUIPO	Set Multidetector Rad/Fluoro, CT, Odontología y Mamografía.
MARCA	RTI Group
MODELO	Piranha 657
SERIE	CB2-14040273
FECHA DE CALIBRACIÓN	2021/11/30
VIGENCIA	Dos (2) años

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 2.	
CLASE DE EQUIPO	Electrómetro
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	MagicMax Universal
SERIE	NO REGISTRA
FECHA DE CALIBRACIÓN	23/09/2020
VIGENCIA	Dos (2) años

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 2.1	
CLASE DE EQUIPO	Detector de Rayos X
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	XR-Detector
SERIE	R20-0931
FECHA DE CALIBRACIÓN	23/09/2020
VIGENCIA	Dos (2) años

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 2.2	
CLASE DE EQUIPO	Detector de Rayos para mamografía
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	XM-Detector
SERIE	R20-0609
FECHA DE CALIBRACIÓN	23/092020
VIGENCIA	Dos (2) años

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 2.3	
CLASE DE EQUIPO	Cámara de ionización tipo lápiz
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	DCT-10MM
SERIE	2769
FECHA DE CALIBRACIÓN	23/092020
VIGENCIA	Dos (2) años

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 2.4	
CLASE DE EQUIPO	Fotómetro
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	LS-MM
SERIE	24170
FECHA DE CALIBRACIÓN	23/092020
VIGENCIA	Dos (2) años

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 2.5	
CLASE DE EQUIPO	Amperímetro
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	Current Probe

17 JUN 2022

SERIE	18380025
FECHA DE CALIBRACIÓN	23/092020
VIGENCIA	Dos (2) años

EQUIPO U.OBJETO DE PRUEBA 3.	
CLASE DE EQUIPO	Intensimetro
MARCA	LUDLUM
MODELO	9DP
SERIE	25020794
FECHA DE CALIBRACIÓN	12/08/2021
VIGENCIA	Dos (2) años

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 4.	
CLASE DE EQUIPO	Herramienta para verificación de tamaño de campo
MARCA	Quart
MODELO	Nonius
SERIE	20090510
FECHA DE CALIBRACIÓN	2021/12/15
VIGENCIA	Dos (2) años

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 5.	
CLASE DE EQUIPO	Simulador físico para radiología odontológica
MARCA	Quart
MODELO	Dent/Digites 2.1
SERIE	2109092
FECHA DE CALIBRACIÓN	NA
VIGENCIA	NA

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 6.	
CLASE DE EQUIPO	Simulador físico para Tomografía Computarizada CT
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	PMMA CT Phantom
SERIE	NO REGISTRA
FECHA DE CALIBRACIÓN	NA
VIGENCIA	NA

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 7.	
CLASE DE EQUIPO	Simulador físico para Tomografía Computarizada CT
MARCA	The Phantom Laboratory
MODELO	Catphan 700
SERIE	700134
FECHA DE CALIBRACIÓN	NA
VIGENCIA	NA

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 8.	
CLASE DE EQUIPO	Simulador físico para Mamografía
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	PASMAM 1054C
SERIE	20001
FECHA DE CALIBRACIÓN	NA
VIGENCIA	NA

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 9.	
CLASE DE EQUIPO	Simulador físico para radiografía y fluoroscopia
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	Primus A
SERIE	190577
FECHA DE CALIBRACIÓN	NA
VIGENCIA	NA

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 10.	
CLASE DE EQUIPO	Láminas de PMMA
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	PMMA-Attenuation Body
SERIE	20-0030286
FECHA DE CALIBRACIÓN	NA
VIGENCIA	NA

17 JUN 2022

EQUIPO U OBJETO DE PRUEBA 11.	
CLASE DE EQUIPO	Herramienta para verificación de tamaño de focal
MARCA	IBA DOSIMETRY
MODELO	Sector-start Test
SERIE	77197
FECHA DE CALIBRACIÓN	NA
VIGENCIA	NA

"

ARTÍCULO 5. La presente Licencia se concede por el término de **CUATRO (4)** años, contados a partir del 17 noviembre del año 2020, fecha de la expedición de la resolución No. 1094 y podrá ser renovada, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, con sesenta (60) días hábiles de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO 6. La entidad **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.** identificada con el **NIT 901352641-1**, titular de la licencia, deberá reportar anualmente ante este ministerio, la actualización de los certificados de calibración de la infraestructura técnica que así lo requiera, de conformidad con el Artículo 15 de la resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 7. La Secretaría Departamental de Salud de Santander tiene la competencia de realizar visitas de inspección, vigilancia y control al titular de la presente licencia, en caso de encontrar inconsistencias, se dará aplicación a lo señalado en el artículo 577 de la Ley 9 de 1979 o la norma que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 8. Notifíquese personalmente la presente resolución al señor **LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 78034881**, en su calidad de Representante Legal de la entidad **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, ésta se realizará por aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del CPACA.

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos a partir de su ejecutoria y se comunicará a las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales del país.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander

17 JUN 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: JESUS ALBERTO CUASAPUD C. - Físico Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Revisó: YELITZA LILIBETH HERNANDEZ G. - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
VoBo: LUIS FELIPE TARAZONA V. - Director Desarrollo Vigilancia y Control.

RESOLUCIÓN No. 10494

Por la cual se otorga licencia para la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad

El SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por la Ley 9 de 1979, y en especial la Resolución 0482 de 2018 de Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que el artículo 151 de la Ley 9 de 1979 establece que toda persona que posea o use equipos de materiales productores de radiaciones ionizantes, deberá tener licencia expedida por el Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante Resolución 482 de 2018, este Ministerio estableció los requisitos que deberán cumplir las personas naturales o jurídicas interesadas en la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante.

Que igualmente, por Resolución 108 de 2014, emanada del Ministerio de Salud Y Protección Social, se creó el *"Comité de Prestación de Servicios de Protección Radiológica"*, encargado, entre otros, de apoyar la revisión; conceptuar sobre las solicitudes de autorización para la prestación de los mencionados servicios y formular la correspondiente recomendación a este Despacho.

Que mediante el decreto ley 2106 de 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en el artículo 91 se modifica el artículo 151 de la Ley 9 de 1979, indicando:

"(...) ARTÍCULO 91. EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD, Y DE PRÁCTICA MÉDICA, VETERINARIA, INDUSTRIAL O DE INVESTIGACIÓN. El artículo 151 de la Ley 9 de 1979 quedará así:

Artículo 151. Expedición de licencias de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y, de práctica médica, veterinaria, industrial o de investigación. Toda persona natural o jurídica que preste servicios de protección radiológica y control de calidad o, haga uso de equipos generadores de radiación ionizante, deberá contar con licencia expedida por la secretaría departamental o distritales de salud de Bogotá, Barranquilla y Cartagena de Indias o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, de acuerdo con la normatividad emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Tales entidades ejercerán la inspección, vigilancia y control a los titulares de las licencias de que trata el presente artículo, adoptarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos e impondrán las sanciones a que haya lugar, conforme con lo señalado en las Leyes 9 de 1979 y 1437 de 2011 o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan (...)"

Que el señor LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA, en calidad de representante legal de la Sociedad FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS, mediante escrito radicado en esta entidad bajo el No. 20200117467 del 15 de octubre de 2020, solicitó licencia para la prestación de servicios de protección radiológica, adjuntando, entre otros, los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud,
2. Diploma de la Universidad Nacional de Colombia, a través del cual se le otorgó el título

17 NOV 2020

de Magister en Física Médica,
3. Certificación de experiencia profesional,
4. Certificados de calibración de los equipos detectores de radiación,
5. Declaración de primera parte de objetos de prueba,

Para resolver se considera:
Que, revisada técnicamente la solicitud presentada y sometida al análisis del Comité de acreditación, señala:

TABLA DE VERIFICACION	
REQUISITO DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA	***DOCUMENTOS PRESENTADOS POR FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS.***
6.1. Contar con la infraestructura técnica, que incluya detectores y objetos de prueba que garanticen la realización, medida y verificación de los diferentes parámetros en las prácticas de que trata esta resolución: *6.1.1. Los equipos y detectores deberán estar identificados con marcas, modelos, serie, aplicación, parámetros de medida y rangos de medida y estar calibrados con la periodicidad que establezca el fabricante, contar con la evidencia documental de dicha actividad, en los términos y condiciones establecidos en la sección 12 del Decreto 1595 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. En caso de que el certificado no establezca término de vigencia, este se entenderá de dos (2) años.* *6.1.2. Los objetos de prueba deberán contar con las declaraciones de primera parte, expedidas por el fabricante.*	*La empresa FISICA MEDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS cuenta con la siguiente infraestructura técnica:* ***EQUIPOS Y DETECTORES*** • ***Cámara de ionización,*** *marca Ludlum, modelo 9DP, serie 25020794, calibrado 12/06/2020 vigente hasta 12/06/2021.* • ***Electrómetro*** *marca IBA DOSIMETRY, modelo MagicMax Universal, con el certificado de calibración No. MM-001758 del 23/09/2020 por 24 meses, hasta 23/09/2022. Este equipo consta de los siguientes accesorios:* *2.1.* ***Detector de Rayos X,*** *modelo* ***XR-Detector,*** *marca IBA DOSIMETRY. serie R20-0931.* *2.2.* ***Detector de Rayos X de mamografía.*** *marca IBA DOSIMETRY modelo* ***XM-Detector,*** *serie M20-0609.* *2.3.* ***Cámara de ionización tipo lápiz,*** *marca IBA DOSIMETRY modelo DCT10-MM, serie 2769.* *2.4.* ***Fotómetro,*** *marca IBA, modelo LS-MM. serie 24170.* *2.5.* ***Amperímetro,*** *marca IBA DOSIMETRY, modelo Current Probe, serie 18380025* ***OBJETOS DE PRUEBA*** • ***Simulados físico para rayos X,*** *marca IBA, modelo PRIMUS A, serie 19-0577.* • ***Simulador físico para CT,*** marca IBA, *modelo PMMA CT PHANTOM, serie N.A.* • ***Simulador para mamografía,*** *marca IBA Dosimetry, modelo PASMAM 1054 C, serie 20001.* • ***Herramienta de verificación de alineación,*** *marca IBA Dosimetry, modelo BATT, serie N.A.* • ***Herramienta de verificación de tamaño focal,*** *marca IBA Dosimetry, modelo Sector-Star Test, serie 77197* • ***Láminas de PMMA,*** *marca IBA Dosimetry, modelo PMMA-Attenuation body, serie 20-0030286.* • ***Software de análisis de datos,*** marca IBA Dosimetry, modelo IQ Analizer Primus Software, serie 03S623V2ZZ

Es pertinente indicar al solicitante, que, dadas las competencias de la Secretaria Departamental de Salud, el Comité de acreditación no emitirá ninguna recomendación sobre la solicitud del servicio de capacitaciones protección radiológica.

Que así mismo, frente a idoneidad profesional y experiencia del señor LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA, quien pretende fungir como director técnico para efectos de la prestación de servicios de protección radiológica cuya licencia solicita, debe anotarse que el acta en mención, señala:

"Director Técnico	*Programa*	*Universidad*	*Fecha*	*Registro/libro/folio*
Título profesional	*No registra*	*No registra*	*No registra*	*No registra*
Título de posgrado	*Magister en Física Médica*	*Universidad Nacional*	*2010/07/22*	*824/3/55*
Experiencia laboral	*Fecha de Ingreso*	*fecha de egreso*	*Tiempo total*	*Funciones*
FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	*2016/02/09*	*2020/04/29*	*4 años, dos meses, 20 días*	*"Oficial de Protección Radiológica.* ** Controles de calidad de CT.* ** Controles de calidad de CBCT.*

17 NOV 2020

				* Controles de calidad de imágenes planas de kV. * Controles de calidad de acelerador lineal.

Teniendo en cuenta lo conceptuado por el Comité de acreditación de la Secretaría de Salud Departamental, la fecha de grado de la maestría en física médica, por tanto, el señor LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA, tiene una experiencia suprior a 3 años, cumpliendo así el requisito establecido para ser Director Técnico de esta persona jurídica (...)".

Que el concepto técnico de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido con fundamento en la visita realizada, señala lo siguiente:

"En relación con el tipo de trámite solicitado de licencia para Prestación de Servicios de Protección Radiológica y Control de Calidad, a la documentación presentada y a la visita de verificación realizada: se considera que el establecimiento FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS., representado por el señor LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA, identificado con cédula de ciudadanía No 78.034.881con domicilio en la dirección CALLE 45 # 28-29, APTO 503:

1. ***Cumple*** *con lo establecido en la Resolución 0482 de 2018, en el aspecto de Director Técnico Artículo 6, numeral 6.3 "Contar con un director técnico, a cuyo cargo se encontrará la dirección de los servicios que llegaren a autorizarse en la licencia, quien deberá cumplir con los requisitos a que refiere el artículo 7 de esta resolución" y artículo 7 numeral 7.1 "Diploma o acta de grado de especialización en protección radiológica o maestría en física médica. (...)".*

Director Técnico: *LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA, Magister en Física Médica de la Universidad Nacional de Colombia.*

2. **Cumple** *con lo establecido en la Resolución 0482 de 2018, en el aspecto de experiencia del director técnico, artículo 7 numeral 7.2 "Certificación o certificaciones que acrediten la experiencia mínima de tres (3) años en el área de protección radiológica y control de calidad", ya que LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA cuenta con certificaciones mayos a tres años de experiencia relacionada.*
3. ***Cumple*** *con lo establecido en la Resolución 0482 de 2018, en el aspecto de* ***Infraestructura técnica*** *Artículo 6. numeral 64.*

 Numeral 6.4.1. 'Certificado o certificados de calibración de los equipos y detectores relacionados en el anexo No. 2 (...)", Se presentaron *los certificados de calibración para siete equipos,*
 Numeral 6.4.2. "Declaración o declaraciones de primera parte expedidas por el fabricante de *los objetos de prueba relacionados en el anexo No. 2", se presentaron las declaraciones de conformidad para cinco objetos de prueba.*

(...), se considera pertinente técnicamente que el Comité de Prestación de Servicios de Protección Radiológica recomiende autorizar (...) los siguientes servicios:

1. *Realización de cálculo de blindajes para instalaciones que hacen uso de equipos generadores de radiación ionizante.*
2. *Realización de estudios ambientales de las instalaciones que hacen uso de equipos generadores de radiación ionizante.*
3. *Realización de control de calidad de equipos generadores de radiación ionizante en prácticas médicas, para los siguientes equipos: tomógrafos, mamógrafos, fluoroscopios, arcos en C, angiógrafos, equipos convencionales fijos y portátiles, equipos híbridos que cuenten con equipo generador dé radiación ionizante y usen fuentes radiactivas. PET-CT, SPEC CT. Verificar los controles de calidad de los densitómetros óseos.*
4. *Prestar servicios de protección a las personas contra los efectos de la radiación ionizante.*

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Resolución 0482 de 2018. (...)

Que como lo establece la Resolución 482 de 2018, emanada de este Despacho y particularmente, sus artículos 6° y 7°, el otorgamiento de licencia para la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad a personas naturales o jurídicas se encuentra supeditado a la acreditación de requisitos relacionados tanto con la idoneidad profesional y experiencia, como con la necesidad de contar con la infraestructura técnica

17 NOV 2020

requerida para la prestación de los servicios solicitados.

Que el Comité de acreditación de la Secretaría de Salud Departamental, en sesión de 21 de octubre de 2020, recomendó a este Despacho otorgar la licencia solicitada por la Sociedad FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS, para la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad, en los términos del concepto técnico emitido.

Que de acuerdo con la documentación obrante dentro del expediente y la visita técnica realizada a las instalaciones de la Sociedad FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS, se encuentra acreditado por parte de dicha sociedad el cumplimiento de los requisitos a que aluden los artículos 6° y 7° de la Resolución 482 de 2018, por lo que acogiendo la recomendación del Comité de acreditación de la Secretaría de Salud Departamental, se procederá a otorgar la licencia solicitada, según los puntualmente enlistados en el artículo 8 de la precitada resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad a la Sociedad FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS, ubicada en la CALLE 45 # 28-29, APTO 503 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), con NIT 901352641-1, representada legalmente por el señor **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.034.881 DE CERETÉ.

Artículo 2. Al amparo de la licencia otorgada, la Sociedad **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS** podrá prestar los siguientes servicios:

2.1. Realizar cálculo de blindajes para instalaciones que hacen uso de equipos generadores de radiación ionizante.

2.2. Realizar estudios ambientales de las instalaciones que hacen uso de equipos generadores de radiación ionizante.

2.3. Realizar control de calidad de equipos generadores de radiación ionizante en prácticas médicas para los siguientes equipos: tomógrafos, mamógrafos, fluoroscopios, arcos en C, angiógrafos, equipos convencionales fijos y portátiles, equipos híbridos que cuenten con equipo generador de radiación ionizante y usen fuentes radiactivas: PET-CT, SPEC CT. Verificar los controles de calidad de los densitómetros óseos.

2.4. Prestar servicios de protección a las personas contra los efectos de la radiación ionizante.

Artículo 3, Autorizar como Director Técnico de la Sociedad **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS.** al señor **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA,** Identificado con cédula de ciudadanía No 78.034.881 DE CERETÉ.

Artículo 4. Los equipos y objetos de prueba a utilizar en lo prestación do los servicios autorizados mediante el presente acto administrativo corresponderán exclusivamente a los siguientes:

EQUIPOS Y DETECTORES

- ***Cámara de ionización,*** *marca Ludlum, modelo 9DP, serie 25020794, calibrado* 12/06/2020 *vigente hasta* 12/06/2021.
- ***Electrómetro*** *marca IBA DOSIMETRY, modelo MagicMax Universal, con el certificado de calibración No. MM-001758 del 23/09/2020 por 24 meses, hasta 23/09/2022. Este equipo consta de los siguientes accesorios:*
 - *2.1.* ***Detector de Rayos X,*** *modelo* ***XR-Detector,*** *marca IBA DOSIMETRY. serie R20-0931.*
 - *2.2.* ***Detector de Rayos X de mamografía.*** *marca IBA DOSIMETRY modelo* ***XM-Detector,*** *serie M20-0609.*
 - *2.6.* ***Cámara de ionización tipo lápiz,*** *marca IBA DOSIMETRY modelo DCT10-MM, serie 2769.*
 - *2.7.* ***Fotómetro,*** *marca IBA, modelo LS-MM. serie 24170.*
 - *2.8.* ***Amperímetro,*** *marca IBA DOSIMETRY, modelo Current Probe, serie 18380025*

OBJETOS DE PRUEBA

- ***Simulados físico para rayos X,*** *marca IBA, modelo PRIMUS A, serie 19-0577.*
- ***Simulador físico para CT***, marca IBA, *modelo PMMA CT PHANTOM, serie N.A.* 4

17 NOV 2020

- ***Simulador para mamografía,*** *marca IBA Dosimetry, modelo PASMAM 1054 C, serie 20001.*
- ***Herramienta de verificación de alineación,*** *marca IBA Dosimetry, modelo BATT, serie N.A.*
- ***Herramienta de verificación de tamaño focal,*** *marca IBA Dosimetry, modelo Sector-Star Test, serie 77197*
- ***Láminas de PMMA,*** *marca IBA Dosimetry, modelo PMMA-Attenuation body, serie 20-0030286.*
- Software de análisis de datos***, marca IBA Dosimetry, modelo IQ Analizer Primus Software, serie 03S623V2ZZ***

Artículo 5. La Licencia de prestación de servicios a que refiere este acto administrativo se confiere por un término de cuatro (4) años, contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 482 de 2018.

Parágrafo. La licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad aquí otorgada, podré ser renovada por un término igual a través de petición radicada ante este Ministerio con no menos de sesenta (60) días hábiles de anticipación a la fecha de su vencimiento, según lo estatuido por el artículo 12 de la Resolución 482 de 2018.

Artículo 6. La Sociedad FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS, titular de la licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad aquí otorgada, deberá allegar anualmente a este Ministerio la actualización de los certificados de calibración de la infraestructura técnica descrita en el artículo 4° de esta resolución, que así lo requiera, de conformidad con el artículo 15 de la Resolución 482 de 2016, término que se contará a partir de la firmeza de la presente resolución.

De conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Resolución 482 de 2018, expedida por este Ministerio, cuando el titular de la licencia aquí otorgada requiera modificar lo relacionado con director técnico o infraestructura técnica, a que refieren los artículos 3 y 4 del presente acto administrativo, deberá solicitarlo previamente ante esta Secretaría de Salud Departamental con el objeto de que se adopte la correspondiente decisión.

Artículo 7. El incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la licencia aquí otorgada dará lugar a la aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos 577 y siguientes de la Ley 9 de 1979.

Artículo 8. Notificar el contenido de la presente resolución al señor **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.034.881 DE CERETÉ, en calidad de representante legal de la Sociedad **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS.,** de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, esta se realizará por aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del CPACA.

Artículo 9. Contra esta resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del CPACA.

Artículo 10. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos a partir de su ejecutoria y se comunicará a las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales del país.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los

17 NOV 2020

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario De Salud Departamental

Elaboró: Esperanza Quintero Pimiento
Revisó: Yelitza Hernández González
VoBo: Luis Felipe Tarazona Velázquez